

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año de 1917, ordenada por Real decreto de 21 de Febrero de 1910.

Provincia de Palencia.

Término municipal de Cozuelos de Ojeda.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores de la expresada Sección, formada en virtud de lo que dispone el art. 9.º del citado Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910, reformado por el de 5 de Abril de 1915.

Número de orden en la Sección.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO		PROFESIÓN, OFICIO U OCUPACION.	¿Sabe leer y escribir?
			calle (ó plaza, etc.) y número de la casa.	En los Ayuntamientos rurales: BARRIO, ALDEA Ó ENTIDAD.		
1	Alcalde Barrio, Leoncio.	50	Real, 43.		Labrador.	Si
2	Andrés Mencía, Gregorio.	62	Real, 14.		Labrador.	Si
3	Andrés Santos, Macario.	27	Real, 14.		Labrador.	Si
4	Arconada Gil, Jerónimo.	31	Real.		Párroco.	Si
5	Arenas Martín, Nicanor.	61	Real, 37.		Labrador.	Si
6	Arenas Martín, Rufino.	29	Real, 38.		Jornalero.	Si
7	Bravo Martín, Rafael.	33	Real, 11.		Labrador.	Si
8	Cardo Martín, José.	78	Real, 5.		Labrador.	Si
9	Cardo Mayor, Mariano.	44	Real, 5.		Pastor.	Si
10	Carneros García, Angel.	53	Real, 52.		Labrador.	Si
11	Elices Gutiérrez, Nicanor.	32	Real, 49.		Pastor.	Si
12	Fernández Gómez, Samuel.	30	Real, 13.		Jornalero.	Si
13	Fernández Salvador, Julian.	25	Real, 9.		Labrador.	Si
14	Fernández Salvador, Tiburcio.	53	Real, 6.		Labrador.	Si
15	Fernández Santos, Francisco.	84	Real, 13.		Labrador.	Si
16	García Gordo, Valentín.	46	Real, 11.		Labrador.	Si
17	García Santos, Pedro.	57	Real, 47.		Labrador.	No
18	Gutiérrez Martín, Feliciano.	25	Real, 54.		Labrador.	Si
19	Iglesias Cosgaya, Policarpo.	52	Real, 8.		Labrador.	Si
20	Ingelmo Miguel, Casimiro.	27	Real, 50.		Jornalero.	Si
21	Lezcano Bores, Emeterio.	47	Real, 34.		Pastor.	Si
22	Martín Cosgaya, José.	39	Real, 52.		Labrador.	Si
23	Martín Fernández, Manuel.	55	Real, 50.		Labrador.	Si
24	Martín Fernández, Ramón.	52	Real, 33.		Labrador.	Si
25	Martín Gutiérrez, Francisco.	83	Real, 53.		Labrador.	Si
26	Martín Salvador, José.	37	Real, 53.		Labrador.	Si
27	Mencía Alonso, Ruperto.	54	Real, 10.		Jornalero.	Si
28	Merino Pérez, Pedro.	45	Real, 22.		Tabernero.	Si
29	Miguel Doce, Francisco.	38	Real, 27.		Labrador.	Si
30	Salvador Aparicio, Eusebio.	59	Real, 7.		Labrador.	Si
31	Salvador Calvo, Nemesio.	35	Real, 7.		Labrador.	Si
32	Salvador Cuesta, Francisco.	28	Real, 7.		Labrador.	Si
33	Salvador Cuesta, Mariano.	33	Real, 20.		Labrador.	Si
34	Salvador Doce, Bonifacio.	71	Real, 18.		Labrador.	Si
35	Salvador Doce, Julian.	66	Real, 44.		Labrador.	Si
36	Salvador Rodríguez, Casimiro.	62	Real, 39.		Labrador.	Si
37	Salvador Salvador, Dionisio.	30	Real, 23.		Labrador.	Si
38	Salvador Salvador, Juan.	43	Real, 20.		Labrador.	Si
39	Salvador Salvador, Pedro.	40	Real, 18.		Labrador.	Si
40	Salvador Salvador, Santiago.	49	Real, 40.		Labrador.	Si
41	Salvador Suances, Emilio.	31	Real, 52.		Labrador.	Si
42	Salvador Suances, Marcelino.	43	Real, 44.		Labrador.	Si
43	Serrano Pérez, Luis.	27	Real, 52.		Labrador.	Si
44	Suances Fuente, Pedro.	67	Real, 29.		Labrador.	Si
45	Suances Vega, Segundo.	33	Real, 50.		Herrero.	Si

El Secretario de la Junta provincial del Censo electoral

CERTIFICA: Que la lista que precede es la definitiva de electores de esta Sección, por estar conforme con el original del Censo electoral de la misma remitido por el Jefe provincial de Estadística.  
Palencia 27 de Agosto de 1917.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

Adolfo Rianza



SECRETARIO,

Domingo Díaz Caneja.